

DENOMINACIÓN:

**Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe sobre las actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género en el año 2024.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 16 que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. Asimismo, en su artículo 73.2 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones, y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración del Estado. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir la protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

La violencia de género constituye una violación de los Derechos Humanos y es la manifestación más grave de las desigualdades de género que afectan a las mujeres, aunque sus consecuencias no solo alcanzan a las víctimas, sino también a sus familias, al entorno más cercano, a los hijos e hijas de las mujeres, en su caso y, a las personas dependientes de éstas.

Fruto de un avance legislativo importante, Andalucía cuenta con su propia ley sobre violencia de género, Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, cuyo objeto, reflejado en su artículo 1, consiste en actuar contra la violencia que, como consecuencia de una cultura machista y como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres, se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo y que se extiende como forma de violencia vicaria sobre las víctimas que se contemplan en la misma, particularmente, y entre otras, además de la propia mujer, sus hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.

Entre los principios rectores de dicha ley, se recoge que la actuación de los poderes públicos de Andalucía tendente a la erradicación de la violencia de género deberá inspirarse en principios y fines como el de “fortalecer acciones de sensibilización, formación e información con el fin de prevenir, atender y erradicar la violencia de género, mediante la dotación de instrumentos eficaces en cada ámbito de intervención”.

Por todo ello, en el ejercicio de sus competencias, el Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, como organismo responsable de coordinar las políticas públicas de igualdad y de lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad, ha centrado sus esfuerzos en tres ámbitos de actuación: la atención a las víctimas, la prevención y coordinación, y la sensibilización y concienciación de la ciudadanía para combatir una lacra social que en lo que va de año ha dejado nueve mujeres y dos niñas asesinadas en Andalucía y cinco menores huérfanos. En total, desde que existen estadísticas oficiales, hay 266 víctimas mortales adultas, 10 menores asesinados y 93 menores

huérfanos en la comunidad.

En este sentido, con el Informe sobre las actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género en el año 2024 se pretende poner en conocimiento del Consejo de Gobierno el conjunto de iniciativas impulsadas con el objetivo de seguir dando pasos en la construcción de una sociedad libre de violencia de género a través de una actuación planificada que permite mejorar la asistencia a las víctimas, al mismo tiempo que se avanza en la prevención y sensibilización.

Estas actuaciones hacen referencia a la mejora de la red para la atención a las víctimas de violencia de género en Andalucía, que es la más amplia de Europa, donde destaca la mejora de los programas de apoyo psicológico, fundamentales para la recuperación integral de las mujeres y sus hijas e hijos. Para ello, se ha contado con una inversión anual de 2.113.801 euros, lo que supone un aumento del 18,67% con respecto al anterior contrato, que terminó en junio de 2023 (1.781.130 €). Este incremento presupuestario incluye una actualización de los costes salariales y una serie importante de mejoras que buscan dar respuesta a las demandas de las personas usuarias de estos servicios, como el incremento de horas de intervención, el acompañamiento a citaciones judiciales y la opción de realizar intervenciones en entornos diferentes a los centros provinciales y municipales de la mujer, como los centros penitenciarios.

Otro de los aspectos destacados en el informe es la formación a profesionales en esta materia, con el objetivo de seguir mejorando la asistencia a las mujeres víctimas y avanzar en la detección de nuevos casos, así como en la prevención. En lo que va de año el Instituto Andaluz de la Mujer ha formado a cerca de 6.000 personas de diferentes ámbitos. Las campañas de sensibilización constituyen otra de las medidas que centran los esfuerzos del Gobierno andaluz para hacer frente a esta violencia. Desde el inicio de la legislatura se han realizado nueve actuaciones de concienciación social que buscan la implicación del entorno de las víctimas y de la ciudadanía en general.

Por todo ello, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de noviembre de 2024,

#### **ACUERDA**

Tomar conocimiento del Informe sobre las actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género en el año 2024.

Sevilla, 26 de noviembre de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO  
Consejera de Inclusión Social, Juventud,  
Familias e Igualdad